

## INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**NOTA aclaratoria al Acuerdo que reforma al diverso que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado el 29 de julio de 2004.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO QUE REFORMA AL DIVERSO QUE DELEGA FACULTADES EN LOS DIRECTORES GENERALES ADJUNTOS, COORDINADOR, DIRECTORES DIVISIONALES, TITULARES DE LAS OFICINAS REGIONALES, SUBDIRECTORES DIVISIONALES, COORDINADORES DEPARTAMENTALES Y OTROS SUBALTERNOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, PUBLICADO EL 29 DE JULIO DE 2004.

En la página 49, Primera Sección, renglón siguiente a la rúbrica del Director General, debe decir:

“El suscrito licenciado Alfredo Carlos Rendón Algara, Secretario Técnico de la H. Junta de Gobierno del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con fundamento en el artículo 8 fracción II inciso e) del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado el 27 de diciembre de 1999 en el **Diario Oficial de la Federación**, CERTIFICA: que en la segunda sesión ordinaria de dicho cuerpo colegiado celebrada en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día nueve de julio de dos mil cuatro, conforme al punto 6.4.2 del orden del día se adoptó el siguiente:

### ACUERDO

**25/2004/2a.** Se aprueba la modificación al artículo 1o. del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y se faculta al Director General para que proceda a su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**. Doy fe.

México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de julio de dos mil cuatro.- El Secretario Técnico, **Alfredo Carlos Rendón Algara**.- Rúbrica.”

**NOTA aclaratoria al Acuerdo que reforma y adiciona el Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado el 29 de julio de 2004.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ESTATUTO ORGANICO DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, PUBLICADO EL 29 DE JULIO DE 2004.

En la página 49, Primera Sección, renglón siguiente a la rúbrica del Director General, debe decir:

“El suscrito licenciado Alfredo Carlos Rendón Algara, Secretario Técnico de la H. Junta de Gobierno del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con fundamento en el artículo 8 fracción II inciso e) del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado el 27 de diciembre de 1999 en el **Diario Oficial de la Federación**, CERTIFICA: que en la segunda sesión ordinaria de dicho cuerpo colegiado celebrada en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día nueve de julio de dos mil cuatro, conforme al punto 6.4.2 del orden del día se adoptó el siguiente:

### ACUERDO

**23/2004/2a.** Se aprueba la modificación a los artículos 3o. y 5o. del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y se faculta al Director General para que proceda a su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**. Doy fe.

México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de julio de dos mil cuatro.- El Secretario Técnico, **Alfredo Carlos Rendón Algara**.- Rúbrica.”

(R.- 199160)